

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
SELECCIÓN DEL ÁREA DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA**

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Procedimiento regulador de los procesos de contratación de Profesorado Sustituto, aprobado por la Comisión de Personal Docente e Investigador de fecha 24 de abril de 2024, a las 16 horas del día 16 de septiembre de 2024, y en la Facultad de Farmacia, se constituye la Comisión para la creación de la Bolsa de Empleo de Profesor Sustituto del área de Nutrición y Bromatología, código de la plaza: Z066/NB/2024/1, convocada por Resolución de la Universidad de Alcalá de fecha 19 de febrero de 2025).

Asisten:

PRESIDENTE: D^a María Ángeles Peña Fernández (Directora del Departamento).

VOCAL SECRETARIO: Lucinda Villaescusa Castillo

VOCALES: Teresa Hernández García
Jesús Molpeceres García del Pozo
Maria Rosario Aberturas Ramos

Se procede a fijar los criterios que se utilizarán para la valoración de la Bolsa, que se recoge en el acta que se adjunta seguidamente.

Se da por finalizada la reunión, a las 13.45 horas, se firma el acta correspondiente y se levanta la sesión.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María Ángeles Peña Fernández.

Lucinda Villaescusa Castillo

VOCALES

Teresa Hernández García Jesús Molpeceres García del Pozo Maria Rosario Aberturas Ramos

Código Seguro De Verificación	u3mHk33QispixN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Rosario Aberturas Ramos	Firmado	01/04/2025 11:49:39
	Jesús Molpeceres García del Pozo	Firmado	01/04/2025 11:46:57
	María Teresa Hernández García	Firmado	31/03/2025 15:37:53
	Lucinda Villaescusa Castillo	Firmado	31/03/2025 14:22:43
	María de los Ángeles Peña Fernández - Director/a del Departamento de Ciencias Biomédicas	Firmado	31/03/2025 11:04:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/u3mHk33QispixN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

